

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2022/2859 *Addenda de prórroga del convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Albánchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuerte del Rey, Huelma, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha Real, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torres y Villatorres.*

Edicto

Con fecha 8 de junio de 2022 se ha suscrito la addenda de prórroga del convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Albánchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuerte del Rey, Huelma, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha Real, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torres y Villatorres.

“Addenda de prórroga del convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Albánchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuerte del Rey, Huelma, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha Real, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torres y Villatorres.

Reunidos

De una parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

De otra parte, D. Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaén.

Reconociéndose mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad y legitimación suficientes para otorgar la presente Addenda de prórroga del “Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Albánchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuerte del Rey, Huelma, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha Real, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torres y Villatorres” y asumir, las cargas, derechos y obligaciones que de la misma dimanar y, a tal efecto.

Exponen

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 9 de fecha 3 de noviembre de 2020, adoptó el Acuerdo de Aprobación del “Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Albanchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuerte del Rey, Huelma, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha Real, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torres y Villatorres”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación del referido Convenio.

La Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén suscribieron en fecha 24 de noviembre de 2020, el referido Convenio que fue publicado en el BOP de Jaén nº 231 de fecha 2 de diciembre de 2020.

El referido Convenio establece en su Clausula Segunda, que “tendrá un plazo de vigencia de tres años, desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiéndose prorrogar por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2023. El Plazo de vigencia establecido se fija en previsión de la futura construcción de dos Parques de bomberos en el Área de Sierra Mágina Oriental y Sierra Mágina Occidental, previstos en el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en Andalucía, aprobado por Acuerdo de 18 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Los contratos para la construcción de los dos Parques de bomberos en el Área de Sierra Mágina Oriental y Sierra Mágina Occidental, antes citados, aún no se han adjudicado, siendo materialmente imposible que los mismos estén construidos antes del día 31 de diciembre del presente ejercicio 2022.

Por todo ello y de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes acuerdan suscribir la presente Addenda con las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. La presente Addenda tiene por objeto la prórroga del “Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Albanchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuerte del Rey, Huelma, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha Real, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torres y Villatorres”, que tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDA. En todo lo no previsto expresamente en esta Addenda se aplicarán las cláusulas y contenido del Convenio de 24 de noviembre de 2020.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente “Addenda de prórroga del Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén

para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Albanchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuerte del Rey, Huelma, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha Real, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torres y Villatorres”, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de junio de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Servicios Municipales (P. D. Res. nº 705 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.